

DISPONGO:

Artículo primero.—El Procurador en Cortes en representación del Colegio Oficial de Arquitectos será designado mediante votación por los compromisarios que al efecto elijan las Directivas de los respectivos Colegios regionales.

Artículo segundo.—La elección de compromisarios habrá de recaer en colegiados de la respectiva región, y para llevarla a cabo, la Directiva de cada Colegio Oficial celebrará sesión extraordinaria antes del día 30 de los corrientes, convocada para ese fin. En esta sesión, los concurrentes elegirán por papeleta, en votación secreta, al referido compromisario, proclamándose como tal el que obtenga un mínimo de sufragios equivalente a la mitad más uno de los miembros que constituyan la Directiva.

Si en el primer escrutinio no se logrará esta mayoría absoluta se repetirá la votación entre los dos candidatos que hubiesen obtenido mayor número de sufragios y se proclamará compromisario al que tuviere mayoría, cualquiera que ésta fuere. Los empates serán resueltos a favor del candidato con más tiempo de servicios profesionales, y en caso de igualdad de éstos, al de mayor edad.

Artículo tercero.—Verificada la proclamación, se extenderá acta de la sesión, en la que conste el detalle de los concurrentes y votantes, sufragios escrutados, su resultado y consiguiente proclamación e incidencias, si las hubiere. De este acta se remitirá certificación al Consejo Superior de los Colegios Oficiales de Arquitectos.

Al compromisario proclamado se le proveerá de certificado o credencial acreditativo de su elección.

Artículo cuarto.—Los compromisarios elegidos se reunirán en Madrid, en el local del Consejo Superior de Colegios, a las diez de la mañana del día dieciséis de abril próximo, constituyéndose una Mesa, integrada por el Presidente del Consejo Superior y los dos compromisarios concurrentes de mayor edad, actuando como Secretario el del propio Consejo.

A disposición de la Mesa estarán las certificaciones de las actas a que se refiere el artículo anterior, y ante ella exhibirán también los compromisarios sus credenciales.

Artículo quinto.—La votación entre los compromisarios será secreta y por papeleta, siendo proclamado Procurador en Cortes el que obtenga, como mínimo, un número de votos equivalente a la mitad más uno de los compromisarios que concurren a la elección, pudiendo votar cada uno de éstos sólo a un candidato que reúna las condiciones legales para ejercer el cargo de Procurador en Cortes y sea Arquitecto colegiado.

Artículo sexto.—Si el primer escrutinio no diere a favor de ningún candidato la mayoría absoluta mencionada en el artículo anterior, se repetirá la votación entre los dos que hubieren conseguido la misma mayoría, debiendo ser proclamado Procurador en Cortes, cualquiera que fuere la mayoría obtenida en ese segundo escrutinio, el que obtuviere mayor número de votos. Si hubiere empate se resolverá en la forma indicada en el artículo segundo.

Artículo séptimo.—Del acta de la sesión, comprensiva de las votaciones efectuadas, número de votos escrutados a favor de cada candidato, proclamación del Procurador en Cortes e incidencias surgidas, se enviarán copias certificadas en término de cuarenta y ocho horas, y por conducto del Presidente del Consejo Superior de los Colegios, a la Presidencia de las Cortes Españolas y al Ministerio de la Vivienda.

Artículo octavo.—Los gastos que se originen por el desplazamiento y estancia de los compromisarios elegidos por cada Colegio oficial serán de cuenta del mismo Colegio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,
JOSE MARIA MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 14 de marzo de 1961 por la que se dispone el cese del Guardia segundo don Francisco Valero Pérez en la Compañía Móvil de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial.

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por el Guardia segundo don Francisco Valero Pérez, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en la Compañía Móvil de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial, con efectividad de la fecha de reingreso en el Cuerpo de procedencia, Guardia Civil.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de marzo de 1961.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 15 de febrero de 1961 por la que se determinan los haberes de los sustitutos de Maestros tuberculosos acogidos a la Orden ministerial de 30 de mayo de 1940.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de 23 de diciembre de 1959, aprobando los Presupuestos Generales del Estado para el bienio económico 1960-61, se hace preciso dictar las normas para la aplicación del crédito consignado en el capítulo 100, artículo 110, número 111.347, subconcepto cuarto, al objeto de satisfacer haberes de los sustitutos de Maestros tuberculosos acogidos a la Orden ministerial de 30 de mayo de 1940 durante el presente año, en virtud de lo cual,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Percibirán el sueldo de entrada en el Magisterio Nacional Primario (dieciséis mil novecientas veinte pesetas anuales) los sustitutos de los Maestros separados del servicio por causa de tuberculosis que a continuación se detallan:

Albacete

1. D. Santiago Andújar Fernández
2. D. Juan Carrión Roma.
3. D. Felipe Cuesta Cebrián.
4. Don. Ramón Molina Morcillo.
5. D. Carlos Sausa Ríos.

Alicante

6. D. Antonio Luis Campos Peñalba.
7. D. Mateo Perelló Lluil.

Almería

8. D. Miguel Andrade Alvarez.
9. D.ª Matilde Cuenca Espinosa.
10. D. José Ibáñez González.
11. D.ª María del Pilar Gómez Orozco.
12. D. Juan Ocón Fernández.
13. D. Cristóbal Ruiz Martínez.
14. D.ª Juana Salas Rubio.

Ávila

15. D.ª Teresa Domínguez Fernández.
16. D.ª Petra Pérez Díaz.
17. D. Manuel Rodríguez Alvarez.

Badajoz

18. D.ª Celestina Gracia Blanco.
19. D. Demetrio González Jaraiz.
20. D. Antonio Gil Soles.

Barcelona

21. D. Graciliano Alonso Prieto.
22. D.ª M.ª del Carmen Gomas Camps.
23. D. José Olive Martín.
24. D.ª Josefa Obach Pujos.
25. D.ª M.ª Concepción Puig Ferrer.

Burgos

26. D.ª Urbana Ruiz Muñoz.

Cáceres

27. D. Ignacio Garrido Rodríguez.

Cádiz

28. D. Enrique Moreno Benítez.

Ciudad Real

29. D. Lorenzo García Córdoba.

Córdoba

30. D. Samuel Morcillo Manjón.

Cuenca

31. D.ª Eustaquia Pérez Cristóbal.

Granada

32. D.ª Inés García Canalejo.
33. D. Juan Vela Jiménez.

Guadalajara

34. D. Valeriano Lozano Bermejo.
35. D.ª Eustaquia Millán Mayoral.
36. D. José Sabote Serres
37. D. Patrocinio Zarza Usanos.

Huesca

38. D. Rodolfo Gómez Asensí.
39. D. José Ballester Fornés.
40. D.ª Celsa Fraga García.
41. D. Antonio Satue Arruego.

Juén

42. D. Carlos Jiménez Bustos.
43. D. Francisco Vidal Soto.
44. D.ª Pilar García García.

La Coruña

45. D. Víctor Manuel Bianco García.
46. D. Francisco Díaz Espada.
47. D.ª Celia Fernández Rodríguez.
48. D.ª M.ª del Carmen García Nogueroi.
49. D.ª María López Vales.
50. D.ª M.ª Josefa Gómez Regueiro.
51. D. José González Abelleira.
52. D.ª Antonia González Pita.
53. D.ª Elisa Mauricio Santos.
54. D.ª Josefa Neira Conde.
55. D.ª Aurora Sorodo Soler.
56. D. Manuel Vázquez Rivera.
57. D.ª M.ª Isabel Sainz Fernández.
58. D.ª M.ª Constanza Quintana Quintana.

Las Palmas

59. D.ª Dolores Ramirez Suárez.
60. D. José Antonio Santana del Toro.

Lérida

61. D.ª Digna Antonia García García.

León

62. D.ª Natividad Alonso Robles.
63. D. Bautista Cabello de la Torre.
64. D. Pedro Gonzalo Fernández García.
65. D.ª Juana Alvarina Morales López.
66. D.ª Francisca Ovejero Pérez.
67. D. Vicente Otero Ulloa.
68. D. Antonio Pérez Seriano.
69. D.ª María Loreto Trapero González.

Lugo

70. D. Jesús Calvelo Rozas.
71. D.ª Martina Moreno Fuentes.
72. D.ª Milagros Seoane Cortés.
73. D. Manuel Villar Tejerizo.
74. D. Manuel Paro Vázquez.

Madrid

75. D.ª Mercedes Arranz Quevedo.
76. D.ª María Luisa Villardefrancos Le-grande.
77. D. Andrés Rodríguez Alvarez.

Málaga

78. D.ª Isabel Brinkmann Hohman.
79. D. Rogelio Dios Mosquera.
80. D.ª Amalia Escobar García.
81. D.ª Alegría González Santos.
82. D. Antonio Sánchez Sánchez.
83. D.ª Julia Romero Porras.

Murcia

84. D.ª Concepción Pino Aguado.

Orense

85. D. Antonio Cid Prada
86. D.ª María Aurea González Alvarez.
87. D.ª Magdalena Silva Vieiro.

Oviedo

88. D.ª Manuela Alvarez Pueyo.
89. D. José Arca Longhi.
90. D. Nemesio Ardisana Buergo.
91. D. Amador Fraga García.
92. D.ª Julia Fernández Ramón.
93. D.ª M.ª Purificación Fernández Fernández.
94. D. Abelardo Fernández Alvarez.
95. D. Clemente López Fernández.

96. D.ª María Josefa González Fernández.

97. D.ª Julia Martínez Cordero.
98. D. Juan Luis Marcos Espina.
99. D. Alfonso Pastor León.
100. D. José Pérez Villaverde.
101. D. José Pérez Méndez.
102. D. Ramón Salbucedo Salgado.
103. D. Rafael Suárez Alonso.

Palencia

104. D. José González Reguera.
105. D.ª Consuelo de los Mozos Moreno.

Pontevedra

106. D. Emilio Buela Alvarez.
107. D.ª Aurora Cerviño Cerviño.
108. D. José Domínguez Castaña.
109. D.ª Ramona Guerra González.
110. D. José Porqueta Arca
111. D.ª Encarnación Rodríguez Pérez.
112. D.ª Teresa Vázquez Mínguez.

Salamanca

113. D.ª Alejandra Corona Muriel.
114. D.ª María Tránsito Prada Colino.
115. D. Rogelio Sánchez Carrasco.

Santa Cruz de Tenerife

116. D.ª Matilde Fuero Gómez.
117. D. Baltasar Rodríguez Reyes.

Santander

118. D. Pedro Ramón Francés González.
119. D. Jaime Herra Perujo.
120. D. Gabriel Gómez España.
121. D.ª Felicidad González Zabala.
122. D. Rafael Panero Fernández.
123. D. Enrique Zalama Salvarrierra.

Sevilla

124. D.ª Catalina Avilés Ojeda.
125. D.ª Belén Horrillo Barea.

Soria

126. D.ª Rufina Delso Pacheco.

Tarragona

127. D. Valeriano Martínez Pérez.

Teruel

128. D. José Zubiri Casado.

Toledo

129. D. José Monco López.
130. D. Pedro Rodríguez Vázquez.

Valencia

131. D.ª Isabel Aparicio Pellicer.
132. D.ª M.ª Luisa Casani Bosga.
133. D.ª Antonia Pastor Bayarri.
134. D.ª Josefa Segovia Martín.
135. D. Juan Ramón Torres Morera.

Valladolid

136. D. Eleuterio Berzosa Recio.

Vizcaya

137. D.ª Josefa Castrillón Igarza.
138. D. Jesús Ruiz Fernández.
139. D.ª María Teresa Toca Gutiérrez.

Zamora

140. D.ª María de los Angeles Ballesteros Ballesteros.
141. D.ª María del Pilar Inés Lozano.
142. D.ª Vicenta Martín Viñuela.

Segundo.—Dar de baja en la provincia de Santander a don Rafael Panero Fernández, número 122, por haberse restablecido y reincorporado al servicio activo.

Tercero.—Reiterar a todas las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional la obligatoriedad de comunicar a esa Dirección General cualquier alteración que se produzca en la situación de los Maestros separados del servicio por tuberculosis a efectos de seguir disfrutando de los beneficios que por esta Orden se les otorga, debiéndose cumplimentar asimismo lo dispuesto en materia de revisión por las Ordenes circulares dictadas por esa Dirección General de Enseñanza Primaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de febrero de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 1 de marzo de 1961 por la que se aprueba la propuesta de la Inspección de Córdoba de ingreso en el escalafón del Magisterio del Maestro volante don Jesús Jurado Brieba, quien se hallaba incorporado a filas.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el número segundo de la Orden de 6 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 19), y vista la propuesta de la Inspección de Enseñanza Primaria de Córdoba, de ingreso en el escalafón del Magisterio del Maestro volante procedente de la promoción de 1955, quien se hallaba incorporado a filas y ha cumplido ya el tiempo reglamentario de servicios exigidos en el artículo sexto del Decreto de 21 de diciembre de 1951,

Este Ministerio ha resuelto aprobar la propuesta de la referida Inspección de Córdoba de ingreso en el escalafón del Magisterio de don Jesús Jurado Brieba, que ostenta en la lista general inserta en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de julio de 1959 el número 15-2, quien pasará a la situación que previene el artículo 40 del Estatuto del Magisterio, por lo que se le adjudicará escuela con carácter provisional por la Comisión Permanente del Consejo Provincial de Educación de dicha provincia, en la sesión que celebre el citado Organismo en el segundo sábado, contado a partir de la publicación oficial de esta Orden, y obtendrá plaza en propiedad definitiva mediante concurso general de traslados, conforme dispone el Decreto de 2 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1 de marzo de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se declara jubilada en su cargo a doña Baltasara Paula Casiano Mayor, Profesora adjunta de la Escuela del Magisterio de Cádiz.

Visto el informe emitido por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas en el expediente de prórroga de vida oficial docente de doña Baltasara Paula Casiano Mayor, Profesora adjunta de la Escuela del Magisterio de Cádiz, en el que manifiesta que dicha Profesora ha completado veinte años de servicios abonables en clasificación pasiva,

Esta Dirección General, de acuerdo con el informe de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas, ha resuelto declarar jubilada en su cargo a doña Baltasara Paula Casiano Mayor, Profesora adjunta de la Escuela del Magisterio de Cádiz, con el haber que por clasificación le corresponde.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 20 de febrero de 1961.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas de Magisterio.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se verifica corrida de escalas en el Profesorado numerario de Escuelas del Magisterio por jubilación de doña Julia Ochoa Vicente.

Vacante una dotación en la segunda categoría escalafonal del Profesorado numerario de Escuelas del Magisterio por jubilación de doña Julia Ochoa Vicente, de la Escuela del Magisterio de Toledo.

Esta Dirección General acuerda verificar la oportuna corrida de escalas, con efectos económicos y escalafonales del día uno del actual mes de febrero, y, en consecuencia, pasan a las categorías y sueldos que se indican los Profesores siguientes, que percibirán, además, dos mensualidades extraordinarias, una en julio y otra en diciembre:

A la segunda categoría, con el sueldo anual de 38.520 pesetas, don Miguel Angel Vicente Mangas, de la Escuela del Magisterio de León.

A la tercera categoría, con el sueldo anual de 35.880 pesetas, doña Angeles García-Aranda Menchen, de la Escuela del Magisterio de Gerona.

A la cuarta categoría, con el sueldo anual de 33.480 pesetas, doña Consuelo Martín Rodríguez, con destino provisional en la Escuela del Magisterio de Navarra; y

A la quinta categoría, con el sueldo anual de 30.960 pesetas, doña Aquilina Satué Alvarez, de la Escuela del Magisterio de Baleares.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de febrero de 1961.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se declara jubilado en su cargo a don Eusebio Criado Manzano, Profesor numerario de la Escuela del Magisterio de Guadalajara.

Cumplida con fecha 5 del actual mes de marzo por don Eusebio Criado Manzano, Profesor numerario de la Escuela del Magisterio de Guadalajara, la edad reglamentaria para la jubilación forzosa,

Esta Dirección General, de conformidad con lo que determinan las Leyes de 27 de julio de 1918 y 27 de diciembre de 1934 y Decreto de 15 de junio de 1939, ha acordado declarar jubilado en su cargo a don Eusebio Criado Manzano, Profesor numerario de la Escuela del Magisterio de Guadalajara, a partir de la referida fecha, con el haber que por clasificación le corresponde.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de marzo de 1961.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se jubila por cumplir la edad reglamentaria al Presidente de Sección del Consejo Superior Agronómico del Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos don José María Fabregués Soler.

De acuerdo con las atribuciones que le confiere la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Esta Dirección General ha acordado declarar jubilado por cumplir la edad reglamentaria, y a partir del día 15 de marzo actual, al Presidente de Sección del Consejo Superior Agronómico del Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos don José María Fabregués Soler.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de marzo de 1961.—El Director general, Antonio Moscoso.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.